



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28693

Concepción del Uruguay, 03 de septiembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1124095 ingresado en ésta administración municipal en fecha 01 de agosto de 2024, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 11/2024 para la obra "Veredas Balneario Itapé", solicitada por el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay Sr. René Alcides Bonato, quien adjunta los pliegos a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$31.795.051,81.

Que, al respecto fue dictada la siguiente norma por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.660 del 02 de agosto de 2024, dispone llamado a Licitación (fojas 27/28).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas del día 22 de agosto de 2024, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Laura Fernández Rousseaux por el Departamento Suministros y por los oferentes la Cra. Angelina Velásquez, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta (fojas 154):

Sobre N° 1: de la firma "IQU SA", con domicilio legal en 9 de Julio N° 538 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$29.617.536,09.

Que, en fecha 23 de agosto del presente año, el Jefe Interino de División Técnica y Administrativa del Departamento Planeamiento Urbano Arq. Sebastián Cergneux y el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. Rene Bonato, toman conocimiento y sugieren adjudicar a IQU SA, cuya oferta por la suma de \$29.617.536,09 está un 6,8 % por



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

debajo del presupuesto oficial (fojas 256).

Que, obra confección del análisis Económico-financiero, realizado por la auxiliar Delfina Seijo Accame -autorizado por el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray-, según se indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i) y Pliego de Condiciones Particulares Artículo 8° último punto. Se elabora un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez, Prueba Acida y Capacidad financiera para hacer frente a la obra en términos de días de facturación (fojas 257/258), de la firma:

- IQU SA: presenta Estados Contables al 31/03/2024, legalizado a fecha 03/07/2024 (fojas 94/106). Se verifica un disponible de \$14.721.663,09 y bienes de uso por \$115.318.512,72.

Que, habiendo sido previamente convocados, se reúne la Comisión de Preadjudicación en fecha 29 de agosto de 2024, con la presencia en dicho acto de la Sra. Laura Fernández Rousseaux por el Departamento Suministros, las Cras. Agustina Bordagaray y Delfina Seijo por Contaduría Municipal y la Sra. Carina Sito por Control de Gestión. Se pone a consideración el Expediente y teniendo en cuenta el informe técnico del área solicitante e informe contable, esa Comisión sugiere adjudicar la ejecución de los trabajos licitados al oferente "IQU SA" en la suma total de \$29.617.536,09 (fojas 259).

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, en conocimiento de la documental adjunta, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Adjudíquese Licitación Pública N° 11/2024 para la obra **Veredas Balneario Itapé**, solicitada por el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos, mediante Expediente N° 1124095, dispuesta por Decreto N° 28.660 del 02 de agosto de 2024, a la firma **IQU SA**, por la suma total de pesos veintinueve millones seiscientos diecisiete mil quinientos treinta y seis con 09/100 (**\$29.617.536,09**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete